

FORMULARIO.

Escrito de oposicion á una capellanía.

261. N. de N., etc., digo: Que habiendo fallecido D. R. S., segun la adjunta partida de defuncion, ha quedado vacante la capellanía fundada por D. L. L., en tal iglesia, y hallándome con derecho á ella por ser pariente en tal grado del fundador, segun probaré convenientemente, me presento como opositor, por lo que,

A V. S. suplico que habiéndome por opuesto, se sirva mandar despachar los edictos en la forma ordinaria, declarando pertenecerme el derecho á ella, y dándome la colacion canónica. Pido, etc.

Auto.

262. Por presentado, con los documentos que se acompañan: háse por opuesta esta parte y despáchense los edictos en la forma ordinaria. El señor D. N., etc.

Escrito de oposicion de un tercero.

263. L. de N., en nombre de S., en virtud del poder que en debida forma presento, á V. S. como mejor proceda, digo: Que V. S. se ha servido mandar se fijen edictos llamando á las personas que se crean con derecho á la capellanía colativa que fundó en tal iglesia D. R. S., y que se halla vacante por muerte de... etc. Y siendo mi poderdante pariente del fundador, hago oposicion á ella; para formalizar la cual, mediante á haberla hecho N. de N.,

A V. S. suplico, que habiendo por presentado el poder y por opuesta á mi parte, se sirva mandar se me entreguen los autos, por ser justicia, etc.

Auto.

264. Háse á esta parte por opuesta y entréguesele los autos por el término ordinario.

Escrito de oposicion en forma.

265. L. de N., en nombre de... en virtud de poder que en debida forma tengo presentado en los autos con N. de N. sobre sucesion á tal capellanía, vacante por fallecimiento de tal... formalizando la oposicion que tengo hecha, á V. S. como mejor proceda en derecho, digo: Que V. S. se ha de servir declarar que la referida capellanía toca á mi principal como á su legítimo é inmediato sucesor, haciendo á su favor la colacion y canónica institucion, despachando título en forma, y poniéndole en posesion de sus bienes, con los frutos producidos desde la vacante, pues así es justicia por las siguientes consideraciones (se alegan). Por tanto,

A V. S. suplico se sirva proveer en los términos espresados.

Auto.

266. Traslado. El señor D. N. N.

Presentando edictos.

267. N. de N., en los autos de oposicion á la capellanía fundada por R., vacante por fallecimiento de L. L., digo: Que presento edictos cumplidos y acuso la primera rebeldía á los citados y no comparecientes. Por tanto,

A V. S. suplico que habiéndolos por presentados y por acusada la rebeldía, se sirva proveer como tengo solicitado en mi anterior escrito.

Auto.

268. En tal parte, á tantos, etc., el señor D. N., etc., habiendo visto estos autos etc., dijo: que debia declarar y declaraba, pertenecer el derecho de esta capellanía á N. de N. como pariente en tal grado (se espresa) del fundador, á quien se le dará la colacion debida y se le espedirá el título correspondiente.

NOTA. Si fuese lego se añadirá, debiendo antes acreditar haberse ordenado, para lo que se le señala el término de tanto tiempo. Por este su auto así lo proveyó, etc.